RESOLUCIÓN N° 748 /2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS".----------

Asunción, 30 de abril de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 623/14, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000523/14), y,--

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**, a las empresas: **ELECTRICIDAD YACYRETÁ,** por un monto total de **Gs. 241.580.500 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones quinientos ochenta mil quinientos) I.V.A. Incluido**; **MARESAGA S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 221.400.000 (Guaraníes Doscientos veintiún millones cuatrocientos mil) I.V.A. Incluido; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY –CCP S.A.** por un monto total de **Gs. 16.631.250 (Guaraníes Dieciséis millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta) I.V.A. Incluido** y **OPEL INGENIERIA,** por la suma de **Gs 15.600.000 (Guaraníes Quince millones seiscientos mil) I.V.A. Incluido**.----------

Que, asimismo, recomienda declarar desiertos los ítems N° 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 27, 32, 33, 40, 44, 48 ,51, 55, 61, 63, 68, 69, 74, 75, 76, 82 y 84 de la presente LCO, en virtud del Art. 30°, inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: **"...que no se hubiera presentado en oferta alguna..."**, los ítems 16, 17, 18, 19, 20, 49, en virtud al inc. b) del mismo art. el cual establece **"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas..."** y los ítems 47, 52, 53, 57, 58, 60, 70, 71 en virtud al inc. c) del mismo art. el cual establece **"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancial mente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley..."**.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, para **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 748 /2014

Art. 1º **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas Nº **01/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**, a las empresas: **ELECTRICIDAD YACYRETÁ,** por un monto total de **Gs. 241.580.500 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones quinientos ochenta mil quinientos) I.V.A. Incluido; MARESAGA S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 221.400.000 (Guaraníes Doscientos veintiún millones cuatrocientos mil) I.V.A. Incluido; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY –CCP S.A.** por un monto total **de Gs. 16.631.250 (Guaraníes Dieciséis millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta) I.V.A. Incluido** y **OPEL INGENIERIA,** por **la suma de Gs 15.600.000 (Guaraníes Quince millones seiscientos mil) I.V.A. Incluido**.----------

Art. 2º **Declarar** desiertos los ítems Nºs 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 27, 32, 33, 40, 44, 48 ,51, 55, 61, 63, 68, 69, 74, 75, 76, 82 y 84 de la presente LCO, en virtud del Art. 20º inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: **"...que no se hubiera presentado en oferta alguna..."**, los ítems 16, 17, 18, 19, 20, 49 en virtud al inc. b) del mismo art. el cual establece **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas..."** y los ítems 47, 52, 53, 57, 58, 60, 70, 71 en virtud al inc. c) del mismo art. el cual establece **"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."**.----------

Art. 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/cn